

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS", POR LA DE FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 8 de abril de 1994, aprobada mediante Resolución No.94-2-1-1-0001424 del 13 de abril de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 15 de abril de 1994.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS", otorgada el 28 de mayo de 1998, ante la Notaria Décimo Tercera del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 0000797 de - 5 MAR. 1999
- 3.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor ingeniero José Medina Serrano, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 0000797 de - 5 MAR. 1999, aprobó el cambio de denominación social de la compañía "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS", por la de FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, y la reforma de estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía "FILANFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

NRdeVAJT/MLM

Guayaquil, - 5 MAR. 1999

M. Martínez Dávalos
Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil